



CÓRDOBA, 24 FEB 2014

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 65951/2013, en el que la Profesora Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA II-C**, arquitecta **Nora GUTIERREZ CRESPO**, solicita reconocimiento de servicios al arquitecto **Andrés MARCELLINO**, de los días trabajados durante el período comprendido entre el 18 de marzo y el 14 de agosto de 2013, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la mencionada cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal informa que el arquitecto **MARCELLINO** fue designado por Resolución Decanal N° 562/13, como suplente del arquitecto **BRUHN**, donde se le reconocen los servicios desde el 13 de abril de 2013,

Que el arquitecto **Jorge BRUHN** comenzó su licencia por enfermedad el día 8 de abril de 2013, según registros del Módulo de licencias,

Que el mencionado docente realizó el alta para el cobro de haberes a partir del 14 de agosto de 2013,

Que se encuentran vigentes las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.Consejo Superior que establece que no se podrá poner en funciones a ningún agente sin que se cuente con el acto resolutorio que produce la designación respectiva,

Que asimismo, en acuerdo a consultas realizadas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.C., pueden reconocerse los servicios mediante dictado de Resolución que amplíe lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1217/13, con carácter excepcional, con el fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la administración,

Que este Decanato autoriza el reconocimiento solicitado,
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Ampliar lo dispuesto en el ARTÍCULO 1º de la Resolución Decanal N° 562/13, el que quedará redactado como sigue:

“**ARTÍCULO 1º.**-Reconocer la efectiva prestación de servicios realizada por el arquitecto **Andrés MARCELLINO (Leg.49761)** en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **ARQUITECTURA II-C**, por el período comprendido entre el 8 de abril y el 14 de agosto de 2013.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º.-El presente reconocimiento se efectúa con carácter excepcional declarándolos en este mismo acto de legítimo abono.-

ARTÍCULO 3º.-Se recuerda al Profesor Titular y/o Encargado de la cátedra de **ARQUITECTURA II** de la carrera de Arquitectura, que se encuentra vigente la aplicación de la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, Artículo 1º: "Todas las designaciones de agentes...deberán efectuarse con anterioridad a la fecha de iniciación de actividades. En ningún caso se podrá poner en funciones al futuro agente, sin que se haya dictado previamente la pertinente resolución y sin que el agente haya cumplimentado la documentación correspondiente..." para evitar futuros inconvenientes.-

ARTÍCULO 4º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

Arq. ELVIRA R. FERNÁNDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº _____

085

/14.-